

# PRUEBA EXTRAORDINARIA TÍTULO E.S.O.

## ALUMNADO QUE FINALIZÓ LA E.S.O SIN HABER OBTENIDO EL TÍTULO

### REQUISITOS:

- El número máximo de asignaturas suspendidas no puede ser mayor de 5.
- Tener al menos 18 años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de la misma
- Haber cursado **4º ESO** en el año académico **2017/2018, 2018/2019.**

**SOLICITUD:** ANEXO I, de la convocatoria (*disponible en las Secretarías de los centros*)

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:**  
primera quincena del mes de marzo de 2020.

**LUGAR PRESENTACIÓN SOLICITUD:**  
en el I.E.S. donde el alumnado estuvo matriculado en el último curso de la etapa.

**CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA:**  
durante el mes de abril de 2020.

*De forma excepcional, los alumnos que por causa justificada no pudieran realizar las pruebas extraordinarias, a las que se refiere esta orden, en el último centro en el que estuvieron matriculados podrán solicitar en el Servicio provincial correspondiente que les permita realizar las pruebas en otro centro distinto.*

(Orden del 16 de marzo de 2009 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte)

